



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DE ABRIL DE 1978.-

156-78

Expte. Nº 974/77

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el sumario administrativo dispuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha practicado a fin de investigar la denuncia formulada por Dirección de Personal como // consecuencia de haber encontrado adulterada la tarjeta/ de marcación de horario del agente Raúl Gudiño.

Que de la instrucción sumarial surgiría inequívocamente la responsabilidad del agente Raúl Gudiño en la adulteración de su tarjeta.

Que el agente mencionado ha presentado su renuncia al cargo dejando de permanecer en el mismo sin esperar la resolución pertinente ni el termino legal.

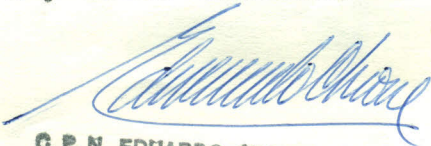
Por ello, y en uso de las facultades que le son / propias.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Dejar cesante al agente Gudiño, Raúl, Clase A, Categoría XII, a partir del día trece (13) de /// Abril de 1978 por estar incurso en la causal establecida por el artículo 37 inciso "f" del dcto. 6666/57.-

ARTICULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones a la Justicia Federal a los efectos de determinar si existe delito contra la administración, debiéndose reservar copia de las presentes actuaciones en Asesoría Jurídica a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º.- Hagase saber y siga a D.G.A. para su toma de razón y demas efectos.-


C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR